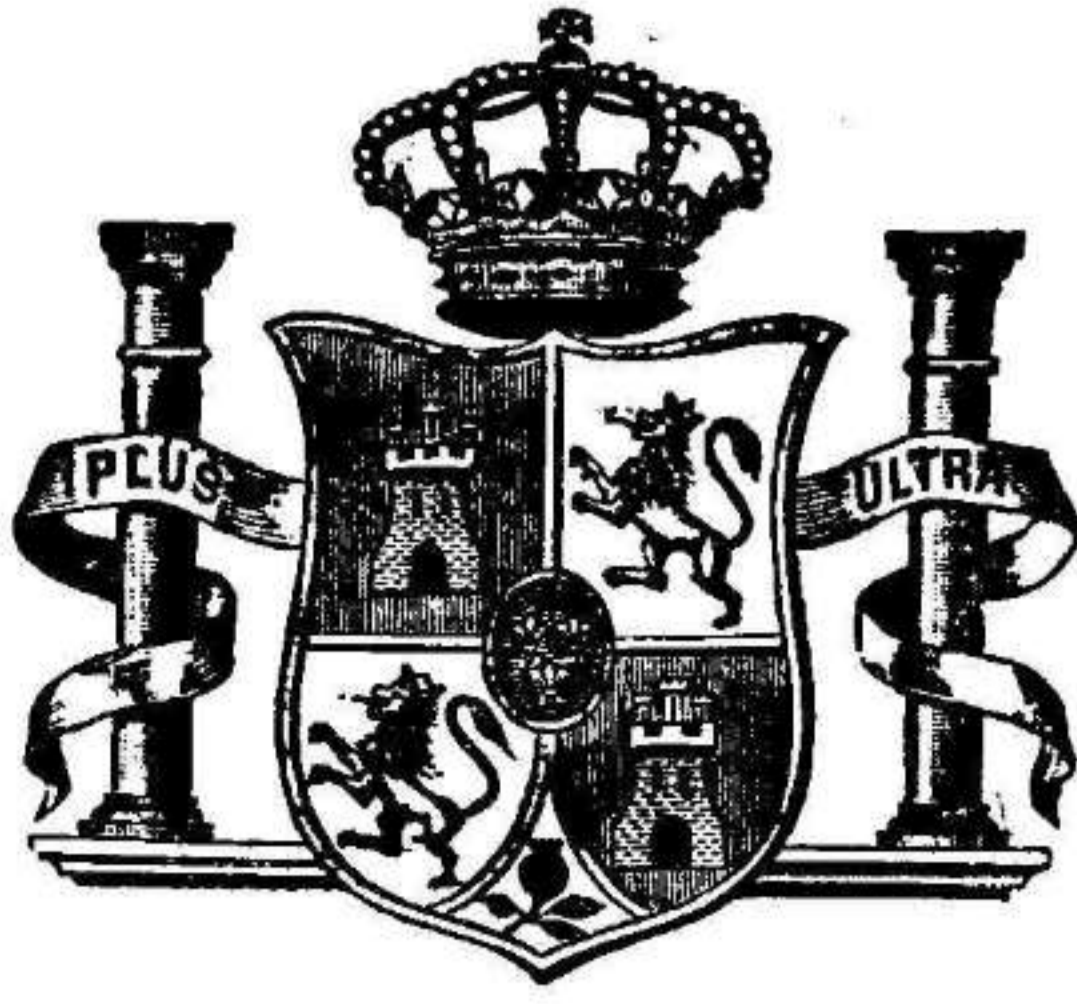


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 13 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta-Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 86.

Secretaría.—Negociado 3.º

Según me participa el Alcalde de Guardo, desde el día 4 del corriente se halla recogida una res vacuna, ignorando quien sea su dueño, con las señas siguientes: edad de diez á doce años, pelo rojo oscuro, cuerna abierta, marcada en una de las extremidades como suelen hacerlo los tratantes.

Palencia 12 de Marzo de 1910.

El Gobernador interino,

Estéban de Vargas y García.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.

Relación de Vocales y suplentes designados para constituir las Juntas municipales, durante el bienio de 1910 y 1911, con expresión del concepto que respecto de cada uno se especifica.

Palacios del Alcor.

Presidente.

D. Germán Valles García, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Melquiades de los Ríos Fernández, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Domingo Torres de la Fuente, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Sebastián Fernández Díez, contribuyente por territorial.

D. Silvano Tejido Fernández, ídem

Suplentes.

D. Pascasio Fernández Rodríguez, Concejal.

D. Cipriano Fernández Gómez, ex-Juez.

D. Benito Santos Tejido, contribuyente por territorial.

D. Ceferino Argüeso Díez, ídem.

Palencia.

Presidente.

D. Cándido Germán Estéban, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Cirilo Tejerina de Gatón, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Antonio Ruipérez Zamora, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Agustín Herrero Fernández, contribuyente por territorial.

D. Dámaso Aguado Abril, contribuyente por industrial.

D. Angel Torres Pérez, ídem.

Suplentes.

D. Mariano Morrondo Nácar, Concejal.

D. Ventura del Olmo Ramos, contribuyente por territorial.

D. Maximiano Isasmendi Medina, ídem.

D. Julian Alonso Pastor, contribuyente por industrial.

D. Benito Alonso Vela, ídem.

Palenzuela.

Presidente.

D. Antonino Martínez Hernández.

Vicepresidente 1.º

D. Hilario Orozco Prádanos, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Cesáreo Moreno Becerril, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Salvador Macho y Heras, ex-Juez.

D. Prudencio Carrillo Palacín, contribuyente por territorial.

D. José Arias Alvarez, contribuyente por industrial.

D. Vidal López Díez, ídem.

Suplentes.

D. Matías Rojas Berruero, Concejal.

D. Alejandro Carrillo de la Torre, contribuyente por territorial.

D. Agapito Martínez Hernández, ídem.

D. Nicolás Herrera Rodríguez, contribuyente por industrial.

D. Domingo Maestro Prádanos, ídem.

Páramo de Boedo.

Presidente.

D. Lucas Merino Cuesta, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Teófilo Pérez Martín, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Manuel Franco García, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Hipólito García Abia, contribuyente por territorial.

D. Mario González Franco, ídem.

Suplentes.

D. Nicanor Herrero Valle, Concejal.

D. Mariano Gallego Pérez, ex-Juez.

D. Jacinto Merino Cuesta, contribuyente por territorial.

D. Cecilio Barrio Rosales, ídem.

Pedrosa de la Vega.

Presidente.

D. Apolinar González, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Mariano Montes Ibáñez, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Luis San Juan, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Pablo Márcos Herrero, ex-Juez.

D. Lúcio Calvo, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Aquilino Martínez, Concejal.

D. Angel Márcos, ex-Juez.

D. Mariano Cea, contribuyente por territorial.

D. Faustino Martínez, ídem.

Payo de Ojeda.

Presidente.

D. Eulogio Gutiérrez Abad, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Pedro Duque García, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Juan Duque Casas, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Mariano Santos Menor, contribuyente por territorial.

D. Bonifacio Martín Duque, ídem.

Suplentes.

D. Mariano Báscones García, Concej.
D. Ezequiel Santos Henares, ex-Juez.
D. Lesmes Santos Casas, contribuyente por territorial.
D. Mariano Doce Martín, ídem.

Pedraza de Campos.

Presidente.

D. Jesús de Cea Abril, Juez municipal.
Vicepresidente 1.º
D. Juan Moro Revilla, Concej.
Vicepresidente 2.º
D. Gregorio García de Cea, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Francisco Aguado García, contribuyente por territorial.
D. Balbino García García, ídem.
D. Perfecto Pérez de Castro, contribuyente por industrial.
D. Rufino Pascual Aguado, ídem.

Suplentes.

D. Plácido Polanco Roldán, Concej.
D. Simeón Moro Revilla, contribuyente por territorial.
D. Luis Aguado González, ídem.
D. Frutos Martín de Cea, contribuyente por industrial.
D. Victor Alegre, ídem.

Paredes de Nava.

Presidente.

D. Desiderio Moro Reol, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.
Vicepresidente 1.º
D. Serapio Lobete Pajares, Concej.
Vicepresidente 2.º
D. Ramón Ortiz de la Torre, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Juan Ortega Aguado, ex-Juez.
D. Nemesio Laso Calonge, contribuyente por territorial.
D. Simón Pajares González, ídem.
D. Galo Antolín Juárez, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Mariano Pajares Pajares Pinacho, Concej.
D. Lúcio Pajares Aguado, contribuyente por territorial.

D. Ramón Cardeñoso Pescador, contribuyente por territorial.

D. Teófilo Pesquera Fernández, contribuyente por industrial.
D. Andrés Gutiérrez García, ídem.

Perales.

Presidente.

D. Juan Pisano Cuesta, Juez municipal.
Vicepresidente 1.º
D. Narcoiso Trancho Calvo, Concej.

Vicepresidente 2.º

D. Juan Herrero Sardón, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Celestino Gómez Carpintero, contribuyente por territorial.
D. Julian Gómez Burgos, ídem.
D. Ildefonso de la Huerta Gómez, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Eusebio Aparicio Acinas, Concej.
D. Félix Cortés Torquemada, ex-Juez.
D. Juan Sardón Illera, contribuyente por territorial.
D. Julian Blanco Gaité, ídem.
D. Mariano Martín Valdecañas, contribuyente por industrial.
D. Cipriano García Estrada, ídem.

Perazancas.

Presidente.

D. Antolín Cubillo Báscones, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Angel Doce Pérez, Concej.

Vicepresidente 2.º

D. Celestino García Olea, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Andrés Doce García, ex-Juez.
D. Blas Cubillo Fuente, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Eustaquio Ortega García, Concej.
D. Eduardo Martín Santos, ex-Juez.
D. Antonio Merino Fraile, contribuyente por territorial.
D. Antonio Roscales Sánchez, ídem.

Pino del Río.

Presidente.

D. Mariano Quijano Martínez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Florencio Luengo Gutiérrez, Concej.

Vicepresidente 2.º

D. Simón Francisco Sarmiento, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Eustaquio Alonso Alonso, ex-Juez.
D. Venancio Marcos Alonso, contribuyente por territorial.
D. Casimiro González Mediavilla, ídem.
D. Guillermo Galindo Gutiérrez, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Ruperto Poza Poza, Concej.
D. Juan Tejedor Campo, ex-Juez.
D. Julio Quijano Vallejo, contribuyente por territorial.
D. Fidel Fontecha Alonso, ídem.

Piña de Campos.

Presidente.

D. Victorino Bustillo Fernández, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Pedro García Sánchez Concej.

Vicepresidente 2.º

D. Ramón Martín de la Pinta, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Sérvulo Rojas Román, ex-Juez.
D. Eugenio Mediavilla Valle, contribuyente por territorial.
D. Atanasio de la Pinta Reol, ídem.
D. Eduardo Sánchez de la Pinta, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Pedro Mediavilla, Concej.
D. Juan Doucel Aguirre, ex-Juez.
D. Arsenio Sánchez Martínez, contribuyente por territorial.
D. Tomás Arroyo Val, ídem.
D. Felipe de la Pinta Mediavilla, contribuyente por industrial.
D. Clodoaldo González Rojas, ídem.

Población de Arroyo.

Presidente.

D. Agapito de Lamo Duránte, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Pablo de Lamo Iglesias, Concej.

Vicepresidente 2.º

D. Galo Quintanilla Merino, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Angel Velasco de Lamo, contribuyente por territorial.
D. Marcelo de la Vega Moncada, ídem.

Suplentes.

D. Abdón García Velasco, Concej.
D. Pedro Quintanilla Garrán, ex-Juez.
D. Domingo Duránte García, contribuyente por territorial.
D. Mariano García Gómez, ídem.

Población de Campos.

Presidente.

D. Rogelio Pérez González, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Nicanor Juárez Amor, Concej.

Vicepresidente 2.º

D. Pedro Gonzalo Gutiérrez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Sócrates Ortega Pérez, ex-Juez.
D. Baldomero Arconada Lomas, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Gregorio Román Pérez, Concej.
D. Mariano Ortiz Ruiz, ex-Juez.
D. Crisanto Núñez Revuelta, contribuyente por territorial.
D. Pantaleón Doyague Alonso, ídem.

Ayuntamiento constitucional de Celada de Robledo.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, las cuentas municipales de este Ayuntamiento pertenecientes al año de 1909, á los efectos que determina la ley Municipal vigente.

Celada de Robledo 7 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Ramón Olea.—D. S. O., El Secretario, Pedro Díez Llorente.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE BALTANAS.

Cédula de citación.

Table with 5 columns: NOMBRE Y APELLIDOS DEL CITADO, ÚLTIMO DOMICILIO, OBJETO DE LA CITACIÓN, JUEZ que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere, LUGAR, DÍA Y HORA en que haya de concurrir el citado y ante que Tribunal. Row 1: Antonio Mena, Valladolid, calle del 20 de Febrero, núm. 3, Declarar en causa criminal, Providencia dictada por el Juez de instrucción del partido en el sumario que con el núm. 67 del año 1909 se sigue por falsedad, Sala Audiencia de este Juzgado dentro de quinto día, á contar de la fecha de la inserción en la Gaceta.

FERROCARRIL ECONÓMICO DE PALENCIA Á VILLALÓN.

Término municipal de Palencia.

RELACIÓN de los propietarios á quienes se ocupan fincas en dicho término municipal, con motivo de las obras del ferrocarril secundario expresado.

Núm.º de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE DE LA FINCA.	VECINDAD.
1	Compañía del Norte.	Erial.	Palencia.
2	D. Manuel M. de Azcoitia.	Labor.	Idem.
3	Nicolás Mota.	Idem.	Villalobón.
4	Lázaro Casares.	Idem.	Palencia.
5	Herederos de D. Antonio Guillama.	Idem.	Madrid.
6	D. Valentín Calderón Martínez.	Idem.	Palencia.
7	Facundo Castrillejo.	Idem.	Idem.
8	Lázaro Casares.	Idem.	Idem.
9	Fernando Monedero.	Idem.	Idem.
10	Lázaro Casares.	Idem.	Idem.
11	Fernando Monedero.	Idem.	Idem.
12	Juan Alonso.	Era.	Idem.
13	Juan Carriedo.	Labor.	Idem.
14	Lázaro Casares.	Laguna.	Idem.
15	Francisco Simón Nieto.	Labor.	Idem.
16	Sociedad Portland Castellano.	Idem.	Idem.
17	D. Paulino García.	Idem.	Idem.
18	Joaquín Martínez.	Idem.	Idem.
19	Viuda de Victoriano Ortega.	Idem.	Idem.
20	D. Isidoro Diéguez.	Idem.	Idem.
21	Pío Domínguez.	Idem.	Idem.
22	Viuda de Victoriano Ortega.	Idem.	Idem.
23	Herederos de D. Antonio Guillama.	Idem.	Madrid.
24	D. Facundo Castrillejo.	Idem.	Palencia.
25	Viuda de Victoriano Ortega.	Idem.	Idem.
26	Compañía del Norte.	Vía.	Idem.
27	Viuda de Victoriano Ortega.	Labor.	Idem.
28	Compañía del Norte.	Vía.	Idem.
29	D. Francisco Simón Nieto.	Labor.	Idem.
30	Agustín M. de Azcoitia.	Idem.	Idem.
31	Herederos de D. Rafael Diezquijada.	Idem.	Fuentes de Valdepero.
32	D. Castor Pérez.	Idem.	Palencia.
33	Agustín M. de Azcoitia.	Idem.	Idem.
34	Viuda de Victoriano Ortega.	Idem.	Idem.
35	D. Castor Pérez.	Idem.	Idem.
36	Isaac Abril.	Idem.	Idem.
37	Herederos de D. Antonio Guillama.	Idem.	Madrid.
38	Los mismos.	Idem.	Idem.
39	D. Isaac Abril.	Idem.	Idem.
40	Isidoro Aparicio.	Idem.	Idem.
41	José Barrios.	Idem.	Palencia.
42	Viuda de Victoriano Ortega.	Idem.	Idem.
43	D. Agustín M. de Azcoitia.	Idem.	Idem.
44	Ventura Zarzosa.	Idem.	Idem.
45	Herederos de D. Antonio Guillama.	Idem.	Madrid.
46	D. Agustín M. de Azcoitia.	Idem.	Palencia.
47	Isidoro Aparicio.	Idem.	Idem.
48	Terrenos del común.	Erial.	Idem.
49	Idem idem.	Idem.	Idem.
50	D. Eudocio Polanco.	Huerta.	Palencia.
51	Agustín Tinajas.	Viñedo y huerta.	Idem.
52	Agustín Morrondo.	Labor.	Idem.
53	Isidoro Recio.	Viñedo.	Idem.
54	Elenterio Durán.	Idem.	Idem.
55	Julian Diez.	Labor y viñedo.	Idem.
56	Herederos de D. Sotero Gregorio.	Viñedo.	Idem.
57	D. Julian Diez.	Idem.	Idem.
58	Rufino Cebrián.	Idem.	Idem.
59	Agustín Morrondo.	Labor.	Idem.
60	Demetrio Ortega.	Viñedo.	Idem.
61	Aureliano Castrillejo.	Labor.	Idem.
62	Sr. Conde de Nero.	Idem.	Idem.
63	D. Valeriano Portela.	Idem.	Idem.
64	Agustín M. de Azcoitia.	Idem.	Idem.
65	Agustín Morrondo.	Idem.	Idem.
66	Valeriano Portela.	Idem.	Idem.
67	Agustín M. de Azcoitia.	Idem.	Idem.
68	Herederos de D. Pedro Torres.	Idem.	Idem.
69	D.ª Gumersinda Gregorio.	Idem.	Idem.
70	Victoria Inclán.	Viñedo y labor.	Idem.
71	D. Bruno Domínguez.	Labor.	Idem.
72	Herederos de D. Gabino Martínez.	Idem.	Idem.
73	D. Santiago Diez.	Idem.	Idem.
74	Herederos de D. Gabino Martínez.	Idem.	Idem.
75	D. Francisco Zarzosa.	Idem.	Idem.
76	D.ª Teresa Orense.	Idem.	Idem.
77	D. Manuel R. Guerra.	Idem.	Idem.
78	Sr. Marqués de Castrofuerte.	Idem.	Idem.
79	D. Manuel M. de Azcoitia.	Idem.	Idem.

Núm.º de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	CLASE DE LA FINCA.	VECINDAD.
80	D.ª Jacoba Gómez Escribano.	Labor.	Palencia.
81	D. Francisco Zarzosa.	Idem.	Idem.
82	Valentín Calderón Martínez.	Idem.	Idem.
83	Manuel M. de Azcoitia.	Idem.	Idem.
84	Sr. Marqués de Castrofuerte.	Idem.	Idem.
85	Terrenos del Canal de Castilla.	Idem.	Idem.
86	D. Joaquín Blanco.	Idem.	Idem.
87	D.ª Rosa Cortés.	Idem.	Idem.
88	D. Estéban Gato.	Idem.	Grijota.
89	Viuda de D. Santos Vaquero.	Idem.	Idem.
90	D. Estéban Gato.	Idem.	Idem.
91	Herederos de D. Rafael Diezquijada	Idem.	Fuentes de Valdepero.
92	Los mismos.	Idem.	Idem.

Palencia 11 de Marzo de 1910.—Florencio Alonso.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Don Fulgencio Palencia Sánchez, Oficial de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de este Tribunal en los autos á que la misma se refiere, es como sigue:

Encabezamiento.—SENTENCIA NÚMERO 31.—Registro folio 224.—En la ciudad de Valladolid á siete de Marzo de mil novecientos diez, en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, seguidos por D. Simón Velasco García y D. Agapito de Lamo Durántez, vecinos de Población de Arroyo, por cuya incomparecencia se han entendido las actuaciones con los extrados del Tribunal, con D. Mariano Miguel Sangrador, su convecino, representado por el Procurador González Ortega, sobre desahucio de un corral sito en el casco de Población de Arroyo y su calle de Sahagún; cuyos autos penden ante esta Superioridad á virtud de la apelación interpuesta por el demandado de la sentencia que en veinte de Julio de mil novecientos ocho dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—FALLAMOS:—Que revocando la sentencia dictada en este juicio por el Juez de primera instancia de Carrión de los Condes, debemos absolver y absolvemos á Mariano Miguel Sangrador de la demanda de desahucio contra el mismo interpuesta por D. Simón Velasco García y D. Agapito de Lamo Durántez para que desaloje el corral que en dicha demanda se describe, entendiéndose que las declaraciones de esta sentencia no perjudican los derechos que las partes pueden invocar sobre la propiedad del mismo corral, los que podrán ventilar en el declarativo correspondiente. Se imponen á los expresados demandantes las costas de la primera instancia, no haciendo especial condenación de las de la segunda. Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia por la incomparecencia en esta Superioridad de los demandantes y apelados D. Simón Velasco García y D. Agapito de Lamo Durántez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego E. de los Monteros.—Teodulfo Gil.—Sebastián Miguel.—R. de los Ríos y Portilla.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte

personada y en los extrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, la expido y firmo en Valladolid á ocho de Marzo de mil novecientos diez.—Fulgencio Palencia.

Ayuntamiento constitucional de Boada de Campos.

Año de 1910.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á nombrar Compromisarios para elegir Senadores del Reino, la cual se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

D. Nicesio Ruiz Sánchez.
Angel García Blanco.
Germán Sánchez Alonso.
Pedro García Sánchez.
Emiliano Melgar Ruiz.
Eugenio García Sánchez.

Mayores contribuyentes.

D. Celestino García.
Rafael Andrés Escobar.
Manuel Melgar.
Secundino Sánchez García.
Domingo Martínez.
Satúrio Martínez.
Andrés Sánchez García.
Eduardo Atienza.
Cirilo García.
Fernando Carranza Alonso.
Hipólito Rivas.
Miguel Melgar.
Aureliano García.
Gabriel Fernández.
Cesáreo Alonso García.
Antonio Sánchez.

Cuya lista fué publicada en el sitio acostumbrado de esta localidad y permaneció desde el día 1.º al 20 de Enero último en las tablillas del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo se haya puesto reclamación alguna de inclusión ni de exclusión, habiendo sido aprobada definitivamente por esta Corporación en sesión y acuerdo del día 23 de Enero último pasado y acordando su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según está prevenido.

Boada de Campos 3 de Marzo de 1910.—El Secretario habilitado, Gregorio Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Nicesio Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD.

DEFUNCIONES por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta Ciudad durante el mes de Febrero de 1910 que se publican en virtud de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Abril de 1901.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES. — — — NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Total.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)..											1				1	
Tifus exantemático.																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																	
Viruela.																	
Sarampión.																	
Escarlatina.																	
Coqueluche.																	
Difteria y crup.																	
Grippe.																	
Cólera asiático.																	
Cólera nostras.																	
Otras enfermedades epidémicas.																	
Tuberculosis pulmonar.								1		1						2	2
Tuberculosis de las meninges.																	
Otras tuberculosis.					1										1		1
Sífilis.																	
Cáncer y otros tumores malignos.																	
Meningitis simple.			1												1		1
Congestión, hemorragia, y reblandecimiento cerebral.								1	1			3			1	4	5
Enfermedades orgánicas del corazón.									1	2	2				2	3	5
Bronquitis aguda.			1												1		1
Bronquitis crónica.										1					1		1
Pneumonia.	3									1					4		4
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	4	1						1				2			4	4	8
Afecciones del estómago (menos cáncer).										1	1				1	1	2
Diarrea y enteritis.																	
Diarrea en menores de dos años.	1														1		1
Hernias, obstrucciones intestinales.											1				1		1
Cirrosis del hígado.										1					1		1
Nefritis y mal de Bright.																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.								1							1		1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).																	
Otros accidentes puerperales.																	
Debilidad congénita y vicios de conformación.	1	1	1												2	1	3
Debilidad senil.										1	4				1	4	5
Suicidios.																	
Muertes violentas.																	
Otras enfermedades.	1	2					1								2	2	4
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.																	
TOTALES POR SEXOS.	10	4	2	1	1	1	4	1	2	8	13			23	24	47	
TOTALES POR EDADES.	14		3		1		5		3		21					47	

DEMOGRAFIA.

NACIMIENTOS.					NACIDOS MUERTOS.					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
21	15	5	1	42	1	1			2	47

Palencia 8 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Ayuntamiento constitucional de Velilla de Guardo.

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el tercer trimestre del corriente año.

Día 1.º de Julio, sesión inaugural.

Se reunieron los Sres. Concejales salientes en la Secretaría del Salón de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde saliente D. Bernardino de la Hoz y con mi asistencia; el Señor Presidente manifestó que el obje-

to de la comparecencia ya no se ignoraba, que era para posesionar á los Sres. Concejales entrantes y hallándose presentes éstos en virtud de comunicación pasada á su domicilio, se retiraron los salientes y tomaron posesión los entrantes. Verificado así, resignó el mando interinamente al Concejal D. Manuel Salazar que obtuvo el mayor número de votos en la última elección.

Acto seguido se procedió á la elección del Alcalde, y practicadas las

operaciones con arreglo á la ley, resultó para Alcalde D. Robustiano Santos Ramos con cinco votos, y por ser el mayor número de votos quedó proclamado Alcalde, el que dió las gracias á sus compañeros por la distinción y carácter con que le honraban. De seguida se procedió al nombramiento de un Síndico que representase á la Corporación en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio, y verificado el sorteo de igual mane-

ra resultó por mayoría de votos Don Facundo Rodríguez García.

Constituido de esta manera el Ayuntamiento, acordó señalar para las sesiones ordinarias el Domingo y su hora de las diez del día, con lo cual se dió por terminada la sesión que firmaron los Señores asistentes al acto, de que certifico.

Día 4.

Se reunió el Ayuntamiento en el local de las sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Robustiano Santos, y leída el acta anterior, fué aprobada por los Sres. Concejales. El Sr. Alcalde interesó la puntual asistencia de los Sres. Concejales á las sesiones ordinarias, y se procedió al nombramiento de los Señores de la Junta de asociados, y hecho, se levantó la sesión.

Día 11.

Se reunió el Ayuntamiento en el citado local y bajo igual presidencia, y se procedió al nombramiento de empleados del Municipio. También se acordó prohibir el aprovechamiento de hierbas y forrajes en las dehesas cargadas para evitar perjuicios.

Día 18.

Se reunió el Ayuntamiento en el local de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Robustiano Santos, y leída el acta anterior, fué aprobada. Seguidamente se acordó el segar y recoger la hierba de los prados titulados del Toro.

Día 25.

Se reunió el Ayuntamiento en el salón de las sesiones bajo igual presidencia, y leída el acta anterior, fué aprobada. De seguida yo el Secretario di lectura á la circular del Boletín Oficial del 21 del corriente mes, y se acordó autorizar al Agente Don Emiliano Valderrábano para la entrega de los mozos en Caja en 1.º de Agosto.

Día 2 de Agosto.

Se reunió el Ayuntamiento en expresado local y bajo la misma presidencia, y aprobada el acta anterior se acordó suspender las sesiones ordinarias durante la recolección, y se levantó la sesión.—Certifico.

Día 12 de Septiembre.

No se celebró sesión por hallarse los Sres. Concejales ocupados todavía en las faenas de la recolección.—Certifico.

Días 19 y 26.

Tampoco se tomó acuerdo por falta de asistencia de los Sres. Concejales, por ultimar sus faenas y hallarse en el aprovechamiento del ramón.

El presente extracto fué aprobado en sesión del día 3 de Octubre en sesión ordinaria.

Velilla de Guardo 10 de Octubre de 1909.—Roque Santos, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Robustiano Santos.

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

No habiendo comparecido representante alguno de los pueblos que componen este partido judicial en el día de hoy para discutir y aprobar la cuenta de gastos ó ingresos de la cárcel pública del mismo, correspondiente al año de 1909, se cita nuevamente para el mismo objeto para el día 22 del actual y hora de las once, con la advertencia de que cualquiera que sea el número que concurra se celebrará la Junta.

Astudillo 10 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Mariano Castaño Plaza.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.